

Nota informativa  
sobre el Premio de Población de  
las Naciones Unidas



# Premio de Población de las Naciones Unidas



**Edición de 2021**

# Premio de Población de las Naciones Unidas

La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el Premio de Población de las Naciones Unidas en la resolución 36/201 del 17 de diciembre de 1981. El Premio se concede anualmente a un individuo/individuos, a una institución/instituciones o a una combinación de ambos, por la contribución más destacada a la sensibilización sobre cuestiones de población o sus soluciones.

El Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas selecciona a los galardonados del Premio. El Comité está compuesto por diez representantes de Estados miembros de las Naciones Unidas (*Costa de Marfil, República de Fiyi, Gambia, Islandia, República de Indonesia, Libano, República de Liberia, Panamá, Rumanía y República de Trinidad y Tobago*) elegidos por el Consejo Económico y Social por un periodo de tres años (2019-2021).

## Galardonados del Premio de 2021

### 1. Individuo

**La comisaria de Níger Hassane Haousseize Zouera** es una defensora de los derechos de los niños y de las mujeres. Coordina el trabajo de 107 brigadas policiales distribuidas por todo el país y dirige la División de Protección de Menores y Mujeres, que contribuye al diseño de políticas nacionales contra la violencia de género. La comisaria Zouera se ha convertido en una defensora líder capaz de movilizar recursos para desarrollar las capacidades de la policía nacional para combatir la violencia de género incluidos, entre otros, el análisis, la recopilación de datos, la generación de informes y las entrevistas a las víctimas. Gracias a su trabajo, el cuerpo de policía de Níger se ha creado una sólida reputación por la recopilación de datos sobre la violencia de género y su apoyo a las víctimas. La comisaria Zouera también se ha asegurado de que su departamento apueste por mantener una estrecha colaboración con los líderes tradicionales y de la comunidad en todo el país con fines de prevención, identificación y apoyo a las víctimas de violencia de género. Asimismo, se ha asegurado de que se implementen los programas dirigidos a niños y jóvenes de la calle en riesgo de delincuencia. La comisaria Zouera también forma parte de los comités nacionales que contribuyen a abordar problemas que afectan a los refugiados en Níger, incluidos su reasentamiento y empoderamiento a través de la educación.

### 2. Institución

**La Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO) de México** es una institución pública descentralizada que se creó en 1998 para implementar políticas poblacionales a nivel local en Oaxaca. Su principal objetivo es crear conciencia sobre los problemas de la población y ayudar a diseñar instrumentos sólidos de política pública. Una de las principales aportaciones de la DIGEPO es el Atlas de Género de Oaxaca, un instrumento de diagnóstico que documenta la calidad de vida de las mujeres en términos de igualdad de género y la extensión de las limitaciones que influyen en la capacidad de las mujeres para ejercer plenamente sus

derechos humanos. Este diagnóstico se utiliza para la creación de políticas correctivas que mejoren la autonomía física, económica y política de las mujeres. La DIGEPO también ayuda a frenar los embarazos en la adolescencia a través de la coordinación de las respuestas estatales y la difusión de prácticas recomendadas, herramientas de apoyo y materiales educativos sobre este tema. La DIGEPO utiliza datos geográficos para identificar las regiones con mayor índice de embarazos en la adolescencia con el objetivo de orientar mejor la prestación de servicios. Asimismo, la DIGEPO pretende destacar las necesidades específicas de los pueblos indígenas y afroamericanos, así como de la población avanzada, puesto que es necesario seguir reforzando sus necesidades, derechos y dignidad en el ámbito del desarrollo e implementación de políticas públicas. La DIGEPO participa en actuaciones orientadas a la prevención del VIH a través de la creación de materiales informativos que respaldan sus iniciativas de promoción. Por último, la DIGEPO también genera análisis de los impactos de las políticas públicas en las áreas social, económica y medioambiental de desarrollo sostenible en relación con la supervisión de los avances hacia la implementación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 global.

### **Candidaturas**

Las candidaturas por escrito para el Premio pueden recibirse desde:

- a) Gobiernos de los Estados miembros;
- b) Organizaciones intergubernamentales comprometidas con actividades relacionadas con la población;
- c) Organizaciones no gubernamentales relacionadas con la población que cuentan con un carácter consultivo con las Naciones Unidas;
- d) Profesores universitarios de población o instituciones relacionadas con la población;
- e) Galardonados del Premio.

Cada proponente puede enviar una sola candidatura, bien para un individuo o para una institución.

Solo se considerarán válidas las candidaturas que incluyan la información solicitada en la hoja de datos del Premio de Población de las Naciones Unidas. La hoja de datos debe incluir información detallada que describa las actividades relacionadas con la población del proponente y del candidato. Se requiere información detallada relativa al candidato, ya sea una institución o un individuo, para que el Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas tenga plenamente en cuenta la candidatura.

Entre la información necesaria se incluyen antecedentes generales, información específica sobre las actividades relacionadas con la población y una descripción y evaluación completas de la contribución del candidato a la sensibilización de las cuestiones relacionadas con la población o sus soluciones. Se pueden obtener copias de la hoja de datos escribiendo a la Dra. Natalia

Kanem, secretaria del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas, c/o United Nations Population Fund, 605 Third Avenue, New York, New York 10158, USA. También se puede obtener en línea en la dirección: <http://unfpa.org/public/home/about/popaward>.

Las candidaturas para el Premio de 2022 se aceptarán hasta el **31 de diciembre de 2021**. Las candidaturas recibidas tras el vencimiento del plazo se tendrán en cuenta para el Premio de 2023. El Premio de 2022 se anunciará a principios de 2022 y será concedido por el secretario general de las Naciones Unidas a mediados de 2022. Cada premio consiste en una medalla de oro, un diploma y un premio en metálico.

En las siguientes páginas se describen las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con el Premio de Población de las Naciones Unidas y las normas procesales del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas.

# **Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el establecimiento del Premio de Población de las Naciones Unidas**

## **36/201. Establecimiento del Premio de Población de las Naciones Unidas\***

*La Asamblea General,*

*Apelando* al Plan de Acción Mundial sobre Población,<sup>1</sup> adoptado por la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, celebrada en 1974, y observando con satisfacción las importantes contribuciones realizadas por las Naciones Unidas para la implementación de dicho plan,

*Reconociendo* las implicaciones económicas y sociales de las tendencias demográficas, especialmente en materia de desarrollo, tal como se describe en los informes preparados por las Naciones Unidas y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, que indican que se prevé que la población mundial aumente de 4400 millones en 1980 a aproximadamente 6100 millones en el año 2000,

*Reconociendo* la necesidad de promover una mayor sensibilización y comprensión de los asuntos de población, especialmente a nivel individual y comunitario en cada país y de conformidad con los planes y prioridades nacionales,

*Y reconociendo también* la especial importancia de establecer un premio con el fin de promover dicho objetivo,

1. *Decide* establecer un premio anual, que se llamará Premio de Población de las Naciones Unidas y será concedido por las Naciones Unidas, por la contribución más destacada a la sensibilización sobre cuestiones de población o sus soluciones realizada por un individuo/individuos, una institución/instituciones o una combinación de ambos;

2. *Adopta* las Normas que rigen el Premio de Población de las Naciones Unidas, que se adjuntan a la presente resolución;

3. *Solicita* al secretario general que tome las medidas necesarias, en el marco de las Normas, para el inicio del Premio en 1983, en consulta con el director ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

4. *Solicita* al secretario general el establecimiento de un Fondo Fiduciario para el Premio de Población de las Naciones Unidas donde se puedan recibir contribuciones voluntarias;

5. *Decide* que todos los costes relacionados con el Premio deben ser cubiertos por el Fondo Fiduciario para el Premio de Población de las Naciones Unidas.

*103.ª sesión plenaria  
17 de diciembre de 1981*

---

<sup>1</sup>\*Modificado por la decisión 41/445 de la Asamblea General, del 5 de diciembre de 1986.

<sup>1</sup>*Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, Bucarest, del 19 al 30 de agosto de 1974* (publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta E.75. XIII.3), cap. I.

# **ANEXO**

## **Normas que rigen el Premio de Población de las Naciones Unidas**

### **Artículo 1**

#### **Objetivo**

El objetivo del Premio de Población de las Naciones Unidas (en lo sucesivo denominado “el Premio”) es el de promover la solución de las cuestiones de población alentando la labor de quienes participan en actividades relacionadas con la población y aumentando la sensibilización de las cuestiones de población.

### **Artículo 2**

#### **Premio**

1. El Premio se concederá anualmente a un individuo/individuos, a una institución/instituciones o a una combinación de ambos, por la contribución más destacada al aumento de la sensibilización sobre cuestiones de población o sus soluciones. Los empleados, órganos u organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no podrán optar al Premio.
2. El Premio consistirá en un diploma, una medalla de oro y un premio en metálico, cuyo importe será fijado cada año por el secretario general en función de los ingresos por inversiones del Fondo Fiduciario para el Premio.
3. El ganador o los ganadores del premio se anunciarán a principios de marzo de cada año, y el Premio será concedido por el secretario general a mediados de junio.

### **Artículo 3**

#### **Asuntos financieros**

1. Todos los recursos financieros relacionados con el Premio procederán de las contribuciones voluntarias realizadas por los Estados miembros específicamente para el Premio.
2. Las contribuciones para el Premio se depositarán en el Fondo Fiduciario para el Premio de Población de las Naciones Unidas, que será establecido por el secretario general de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 36/201 de la Asamblea General del 17 de diciembre de 1981;
3. El Fondo Fiduciario será administrado por el director ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas en nombre del secretario general;
4. Todos los costes relacionados con el Premio se cubrirán con los ingresos por inversiones del Fondo Fiduciario. Los costes administrativos se reducirán al mínimo posible.
5. El director ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas enviará a la Asamblea General un informe anual sobre el Premio y el Fondo Fiduciario;

**Artículo 4**  
**Selección de galardonados**

1. El ganador o los ganadores del Premio se seleccionarán entre los candidatos propuestos conforme al artículo 5 por el Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas, que estará compuesto por:
  - (a) Diez representantes de los Estados miembros de las Naciones Unidas elegidos por el Consejo Económico y Social por un periodo de tres años, teniendo debidamente en cuenta el principio de representación geográfica equitativa y la necesidad de incluir aquellos Estados miembros que hayan realizado contribuciones para el Premio;
  - (b) El secretario general y el director ejecutivo de Fondo de Población de las Naciones Unidas, que actuarán como miembros de oficio;
  - (c) Cinco personalidades destacadas que hayan realizado contribuciones importantes a actividades relacionadas con la población, que serán seleccionadas por los citados miembros del Comité y actuarán como miembros honorarios con capacidad consultiva por un periodo renovable de tres años.
2. El director ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas actuará como secretario del Comité.
3. Las normas procesales del Comité serán establecidas por el Consejo Económico y Social.

**Artículo 5**  
**Presentación de candidatos**

1. Las candidaturas por escrito para el Premio pueden recibirse desde:
  - (a) Gobiernos de los Estados Miembros;
  - (b) Organizaciones intergubernamentales comprometidas con actividades relacionadas con la población;
  - (c) Organizaciones no gubernamentales relacionadas con la población que cuentan con un carácter consultivo con las Naciones Unidas;
  - (d) Profesores universitarios de estudios relacionados con la población y jefes de instituciones relacionadas con la población;
  - (e) Galardonados del Premio.
2. El secretario general deberá recibir las candidaturas a más tardar el 31 de diciembre del año anterior a aquel en el que se tendrán en cuenta las candidaturas.
3. El Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas será convocado durante el mes de febrero para seleccionar al galardonado o los galardonados del año.



# Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

## 61/268. Premio de Población de las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

*Apelando* a su resolución 36/201 del 17 de diciembre de 1981, titulada “Establecimiento del Premio de Población de las Naciones Unidas”,

*Apelando también* a su decisión de establecer el Fondo Fiduciario para el Premio de Población de las Naciones Unidas y de sufragar todos los costes relacionados con el Premio con los ingresos por inversiones del Fondo,

*Destacando* la importancia del Premio en la promoción de la excelencia en el campo de la población y el desarrollo para la reducción de la pobreza y en aras del desarrollo sostenible,

*Observando* que los ingresos por inversiones del Fondo Fiduciario han descendido por debajo del valor monetario del Premio y los gastos relacionados,

1. *Tiene en cuenta* la nota del secretario general en la que presenta el informe del director ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el Premio de Población de las Naciones Unidas de 2006;<sup>1</sup>

2. *Invita* a los Estados miembros a realizar contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el Premio de Población de las Naciones Unidas con el fin de generar los ingresos por inversiones suficientes para mantener el Premio;

3. *Acoge con agrado* otras contribuciones de fundaciones, individuos y demás procedencias.

*102.ª sesión plenaria  
25 de mayo de 2007*

---

<sup>1</sup> A/61/273.

# **Resolución del Consejo Económico y Social sobre las normas procesales**

## **Resolución 1982/112. Normas procesales del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas\***

### **Reuniones**

#### **Norma 1**

1. El Comité celebrará una reunión ordinaria en febrero de cada año para seleccionar al candidato o candidatos del año.
2. Podrán celebrarse reuniones extraordinarias con el acuerdo de seis miembros con derecho a voto del Comité.
3. Todas las reuniones tendrán lugar en la sede de las Naciones Unidas.

### **Presidente**

#### **Norma 2**

1. En cada reunión ordinaria, el Comité elegirá un Presidente, que ejercerá el cargo hasta que se nombre un sucesor en la siguiente reunión ordinaria. El Presidente podrá ser reelegido.
2. En ausencia del Presidente, el secretario general o su representante ejercerán de Presidente.

### **Selección de miembros honorarios**

#### **Norma 3**

1. Podrán seleccionarse miembros honorarios en cualquier reunión del Comité, siempre que exista una vacante o en previsión de una vacante durante los próximos 12 meses.
2. Los miembros honorarios seleccionados para cubrir un periodo inconcluso ejercerán el cargo hasta que finalice dicho periodo.

### **Miembros de oficio**

#### **Norma 4**

Los miembros de oficio podrán, si es necesario, intervenir en el Comité a través de representantes.

### **Quorum**

#### **Norma 5**

Los representantes de seis de los diez miembros del Comité elegidos por el Consejo Económico y Social constituirán quorum.

\*Modificadas por la resolución ECOSOC 1987/129 del 26 de mayo de 1987

## **Resoluciones**

### **Norma 6**

1. Salvo que se indique lo contrario, las resoluciones serán aprobadas por una mayoría de los miembros elegidos y de oficio presentes y con derecho a voto.
2. Las resoluciones dentro del marco de las normas 3 y 7 se aprobarán mediante votación secreta.
3. Cuando se deba elegir uno o varios candidatos dentro del marco de las normas 3 o 7, cada miembro con derecho a voto del Comité podrá votar por tantos candidatos como vacantes existan, y dichos candidatos, hasta el número máximo de vacantes existentes, que obtengan en la primera votación una mayoría de los votos emitidos y el mayor número de votos serán seleccionados.
4. Si el número de candidatos seleccionados de conformidad con el párrafo 3 es inferior al número de vacantes, se llevarán a cabo más votaciones de forma similar a la primera para cubrir las vacantes restantes, siempre y cuando se hayan seleccionado uno o varios candidatos individuales de conformidad con la norma 7, párrafo 2, y el Comité podrá decidir no seleccionar candidatos adicionales hasta alcanzar el número máximo acordado originalmente. En dichas votaciones adicionales, el candidato que obtenga el menor número de votos o, a propuesta del Presidente, varios candidatos que hayan recibido votos, serán eliminados.
5. Si una votación da como resultado un empate entre todos los candidatos, se repetirá; si persiste el empate en dos votaciones repetidas, el Presidente seleccionará al candidato por sorteo.

## **Selección de galardonados**

### **Norma 7**

1. En la reunión ordinaria, el secretario del Comité presentará al Comité todas las candidaturas recibidas durante el año anterior que optan al Premio de Población de las Naciones Unidas.
2. El Comité tendrá en cuenta las candidaturas recibidas y tomará una decisión sobre el ganador o ganadores del Premio. Por regla general, si el Comité decide conceder el Premio a más de un candidato, el Comité seleccionará: (a) un máximo de dos individuos; (b) un máximo de dos instituciones; o (c) un máximo de un individuo y una institución.

## **Privacidad de las reuniones y los informes**

### **Norma 8**

1. Las reuniones del Comité se celebrarán a puerta cerrada.
2. Los procedimientos del Comité se reflejarán en un informe que se enviará al secretario general después de cada reunión ordinaria y que se adjuntará al informe anual que será enviado a la Asamblea General por el director ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

## **Normas procesales**

### **Norma 9**

1. Cualquiera de estas normas podrá suspenderse si así lo deciden dos tercios de los miembros elegidos y de oficio presentes y con derecho a voto, siempre y cuando dicha decisión no sea incompatible con la resolución 36/201 de la Asamblea General o con cualquier otra resolución de la Asamblea.
2. Toda cuestión de procedimiento no prevista en estas normas se resolverá de acuerdo con las normas aplicables a los comités del Consejo Económico y Social.

**15.<sup>a</sup> sesión plenaria  
26 de abril de 1982**

# **Galardonados del Premio de Población de las Naciones Unidas**

## **Galardonados de 2021**

Comisaria Hassane Haousseize Zouera, *Níger*  
Dirección General de Población de Oaxaca, *México*

## **Galardonados de 2020**

Su Majestad la Reina Madre Gyalyum Sangay Choden Wangchuck, *Reino de Bután*  
HelpAge India, *India*

## **Galardonados de 2019**

Dr. Mamadou Taranga, *República de Gambia*  
National Peace Hut Women of Liberia, *República de Liberia*

## **Galardonados de 2018**

Dr. Sir Prince Ramsey, *Antigua y Barbuda*  
Guttmacher Institute, *Estados Unidos de América*  
Save a Child's Heart, *Israel*

## **Galardonados de 2017**

Prof. Hans Rosling (póstumo), *Suecia*  
Association des Chefs Traditionnels du Niger (ACTN)

## **Galardonados de 2016**

Dra. Carmen Barosso, *Brasil*  
Childbirth with Dignity Foundation, *República de Polonia*

## **Galardonados de 2015**

Dra. Thoraya Obaid, *Reino de Arabia Saudita*  
African Population and Health Research Centre (APHRC), *República de Kenia*

## **Galardonados de 2014**

Padre Dr. Aldo Marchesini, *Italia*  
Jhpiego, *Estados Unidos de América*

## **Galardonados de 2013**

Dr. Jotham Musinguzi, *Uganda*  
The International Islamic Centre for Population Studies and Research (IICPSR), *Egipto*

## **Galardonados de 2012**

D.<sup>a</sup> Adrienne Germain, *Estados Unidos de América*  
Federation of Reproductive Health Associations (FRHAM), *Malasia*

## **Galardonados de 2011**

Prof. Mohammad Jalal Abbasi-Shavazi, *República Islámica de Irán*  
Institut de Formation et de Recherche Démographique (IFORD)

## **Galardonados de 2010**

D. William Henry "Bill" Gates III y D.<sup>a</sup> Melinda French Gates, *Estados Unidos de América*

**Galardonados de 2009**

Dr. Mahmoud Fahmy Fathalla, *Egipto*  
Movimiento Comunal Nicaragüense, *Nicaragua*

**Galardonados de 2008**

Dame Billie Miller, *Barbados*  
Family Care International, *Estados Unidos de América*

**Galardonados de 2007**

Dr. Hossein Malek Afzali, *República Islámica de Irán*  
Dr. Allan Rosenfield, *Estados Unidos de América*  
Comité National de Population, *Argelia*  
National Population Family Development Board, *Malasia*

**Galardonados de 2006**

Dra. Halida Hanum Akhter, *Bangladés*  
Fondation pour la Santé Reproductive et l'Éducation Familiale (FOSREF), *Haití*

**Galardonados de 2005**

D.<sup>a</sup> Mercedes Concepcion, *Filipinas*  
Asociación Pro Bienestar de la Familia de Guatemala

**Galardonados de 2004**

Prof. John C. Caldwell, *Australia*  
Addis Ababa Fistula Hospital, *Etiopía*

**Galardonados de 2003**

D. Werner Fornos, *Estados Unidos de América*  
Asociación de Planificación Familiar de Kenia

**Galardonados de 2002**

Dr. Kwasi Odoi-Agyarko, *Ghana*  
EngenderHealth, *Estados Unidos de América*

**Galardonados de 2001**

Dra. Nafis Sadik, *Pakistán*  
Japanese Organization for International Cooperation in Family Planning

**Galardonados de 2000**

Prof. Ismail Awadallah Salam, *Egipto*  
Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (MEXFAM), *México*

**Galardonados de 1999**

Dr. Syed Alireza Marandi, *República Islámica de Irán*  
National Committee for Population and Family Planning, *Vietnam*

**Galardonados de 1998**

Hugh H. Wynter, *Jamaica*  
Sabiny Elders Association, *Uganda*

**Galardonados de 1997**

Elizabeth Aguirre de Calderón Sol, *El Salvador*  
Toshio Kuroda, *Japón*  
Mechai Viravaidya, *Tailandia*

**Galardonados de 1996**

Leticia Ramos Shahani, *Filipinas*  
Pathfinder International

**Galardonados de 1995**

Halfdan Mahler, *Dinamarca*  
Inter-African Committee on the Traditional Practices Affecting the Health of Women and Children

**Galardonados de 1994**

Presidente Hosni Mubarak, *Egipto*  
Turkish Family Health and Planning Foundation

**Galardonados de 1993**

Fred T. Sai, *Ghana*  
Mainichi Shimbun Population Problems Research Council, *Japón*

**Galardonados de 1992**

J. R. D. Tata, *India*  
El Consejo de Población

**Galardonados de 1991**

Julia J. Henderson, *Estados Unidos de América*  
Centre for Population Studies and Responsible Parenthood, *Ecuador*

**Galardonados de 1990**

Profesor Alfred Sauvy, *Francia*  
Consejo Nacional de Salud Familiar y Población de Mauricio

**Galardonados de 1989**

Presidente Muhammad Soeharto, *Indonesia*  
Programme national de Bien-être familial de Togo

**Galardonados de 1988**

Shidzue Kato, *Japón*  
PROFAMILIA, *Colombia*

**Galardonados de 1987**

Presidente Hussain Muhammad Ershad, *Bangladés*  
Oficina Nacional de Familia y Población de Túnez

**Galardonados de 1986**

Consejo Nacional de Población de México (CONAPO)

**Galardonados de 1985**

International Planned Parenthood Federation (IPPF)

**Galardonados de 1984**

Carmen A. Miró, *Panamá*

Sheldon J. Segal, *Estados Unidos de América*

**Galardonados de 1983**

Primera Ministra Indira Gandhi, *India*

Qian Xinzhong, *China*